

Honorable Concejo Municipal

R.M. N° 338/07

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Kacia el Bicentenario del Irimer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJÓ MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE , No 338/07

Sucre, 20 de junio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 483/07 de 6 de junio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato No. 0125/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCION POTEO ALTO SAN LUIS" D - 3, cuenta con la Certificación Presupuestaria contenida en el registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), Imputado al Prog. 11, Proy. 0008. Act. 000, Obj. Gasto 42310, con un total autorizado de Bs. 50.000,00.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No. 107/07, a objeto de que los . interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32º del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomendó la adjudicación al proponente Sr. Martín León Serrudo Ortiz.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Responsable de Contrataciones Menores, mediante Nota de Adjudicación No. 327ª/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCION POTEO ALTO SAN LUIS" D - 3, con un precio de Bs. 44.884,13 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 13/100 BOLIVIANOS), al Sr. Martín León Serrudo Ortiz , cuyo plazo de ejecución será de 60 días calendario , computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49º, 50º y 51º del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 0125/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación.
- Nota de Adjudicación emitida por el responsable de Contrataciones
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Tarjeta Empresarial No 007531
- Número de identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de Solvencia Fiscal emitida por la C. G. R.
- Recibo de compra de requerimiento de propuesta
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Póliza No. CCO SRE 0402129/07, emitida por
- Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre Garantia de Correcta Inversión del Anticipo Póliza No. CIA - SRE - 0402033/07 emitida Por Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

R.M. N° 338/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D. S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres Propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y Verificación de documentos.
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- APROBAR la suscripción del Contrato No. 0125/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, Art.1º representada legalmente por la Lic. Aydeé Nava Andrade y el Sr. Martín León Serrudo Ortiz, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION POTEO ALTO SAN LUIS" D - 3, con un costo de Bs. 44.884,13 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 13/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a Normativa vigente.
- La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Art.2° Fiscalización y Supervisión.
- Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Art.3° Concejo Municipal.
- Art.4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

de Herrera Ressini, PRESIDENTE M. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Hugo Tomás Loayza Nava

SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL